

# ¿Es justo que el preso más antiguo de España sea un infractor condenado por delitos menores?

VIRGINIA DOMINGO, Experta en Justicia Restaurativa. Coordinadora del Servicio de Mediación Penal en Castilla y León (Burgos)

El hecho de haber estudiado derecho, automáticamente hace que en ocasiones conocidos y familiares recurran a mí, preguntandome: ¿cómo puede ocurrir esto? ¿es que no hay justicia? ¿pero esto puede ser así?... Yo que a pesar de todo, creo en la justicia y nuestro sistema intento pacificar y explicar el por qué de decisiones judiciales, de leyes y demás temás jurídico-penales que por "hache o por b" han creado alarma social. Sin embargo, en ocasiones se me hace cuesta arriba esta defensa, y es que el otro día el tío de mi marido me dijo: "la justicia me dá pánico" y realmente no puedo negar que a veces a mí también. **Estoy pensando en el preso más antiguo de España, que desde el año 1976 encadena condenas** si alguno no conoce el tema, estará pensando que deben ser delitos de sangre y que será un preso muy violento....pues no!. Se trata un preso común con delitos menores que lleva más de 30 años en prisión ( más de media vida).

A todas luces, podemos ver que esto es algo increíble...veamos si mal no recuerdo, el artículo 25 de nuestra constitución, establece que las penas privativas de libertad están orientadas a la reeducación y reinserción social y por si fuera poco el artículo 76 de nuestro "tan reformado" código penal habla de unos máximos de estancia en prisión , siguiendo este artículo, para un preso la estancia máxima sería de 30 años si estuviera condenado por dos o más delitos y alguno de ellos estuviera castigado con pena de prisión superior a 20 años, es decir que hubiera cometido al menos un delito grave como un asesinato. Teniendo en cuenta estas cosas, es normal que en ocasiones me quede sin argumentos

para explicar temas como este, que para colmo han creado más descontento si cabe por la coincidencia en el tiempo con la puesta en libertad de un preso de la banda terrorista ETA , Troitiño ( no entro a valorar si es acertada o no), logicamente si peligroso, con varios asesinatos a sus espaldas y menos tiempo de estancia en la carcel. Con estos antecedentes, **es logico que muchos ciudadanos creen que sale "más barato" matar a varias personas que robar aunque sea tan sólo una "gallina"**

Volviendo al preso más antiguo de España, ¿ no es este señor merecedor de un indulto?, ¿no ha cumplido ya con la justicia? y sobre todo ¿por qué estas desigualdades tan evidentes entre presos?. Y lo mas preocupante es que ha fallado totalmente nuestro tan apreciado estado social y democrático de derecho, ya que si los fines de las penas son la reeducación y reinserción social del penado, en definitiva que vuelva a la sociedad como un hombre nuevo, qué podemos esperar de una persona que lleva tantos años en prisión y por delitos menos graves, pensamos que se va a adaptar a la vida en libertad, y que le será facil recuperar la normalidad.....Todos deberíamos hacer un examen de conciencia porque hemos permitido que se quiebren los principios y la filosofía más básica de nuestro derecho y como si de un estado autoritario se tratara hemos permitido que el castigo sea el primero y el único fin de la pena, sin tener en cuenta otras opciones mucho más ventajosas para todos nosotros y no sólo para este infractor en particular. Estos errores me hacen ver que ya es hora de cambiar la forma de enfocar la justicia hacia un punto de vista más restaurativo y no

solo retributivo, deberíamos empezar a pensar en lo que es más beneficioso no solo para el preso, sino también para sus víctimas y para la comunidad en general ( todos somos potenciales víctimas). Si intentamos que el infractor asuma los hechos, se responsabilice y repare el daño y así vuelva a la sociedad como una persona productiva esto es bueno para todos en cambio si le mantenemos en prisión per secula seculorum, haciendo de él un inadaptado para toda la vida, esto no genera más que cargas para el estado y peligro potencial para todos los ciudadanos, de que este infractor vuelva a delinquir. Y es que como decía Roxin **la reparación tiene efectos resocializadores ya que obliga al autor a enfrentarse con las consecuencias del delito y a asumir los intereses legítimos de las víctimas** ( de esta forma si se cumple con el mandato constitucional del artículo 25).

Es hora de, en lugar de aplicar de forma estricta y literal la letra de la ley, intentar que la justicia sea más humana, cercana, eficaz y ante todo más justa para todos.

